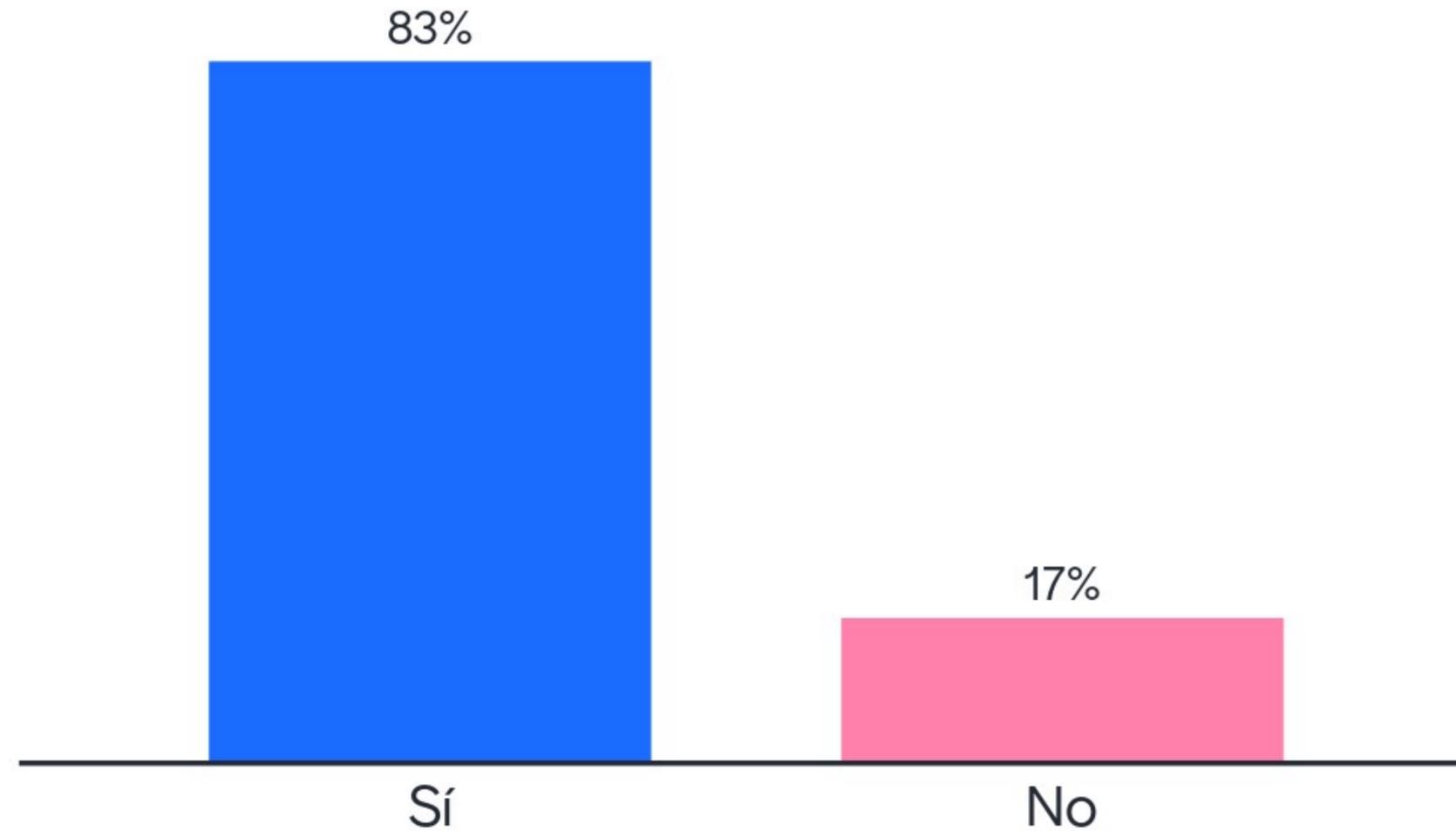


¿Usted tiene claridad sobre a qué institución(es) le(s) corresponde fiscalizar la probidad en Chile, conforme a la actual Constitución?



En un nuevo diseño institucional, ¿A quién le debe corresponder la función de prevenir la corrupción?

